# INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-027-2024

## OBJETO: "COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No.4"

En el municipio de Patía, departamento del Cauca el treinta y uno (31) de octubre de 2024, conforme lo establecido en la invitación pública de la referencia, una vez transcurrido el plazo para que los oferentes realizaran la correspondientes subsanación, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión y evaluación de aspectos de índole jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia,

| No | Nombre o razón social del proponente | Representante Legal | PÓLIZA | Fecha y Hora de llegada | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVIFRENOS GALÍNDEZ SAS<br>NIT: 901167412-7 | ARY AUGUSTO GALÍNDEZ RODRÍGUEZ<br>CC: 76310852 | C-100085299 | 25/10/2024 4:05 PM | 26.600.000 |
| 2 | FENIX DEL CAUCA SAS<br>NIT 901699935-1 | HUGO ANDRÉS CAICEDO IMBACHI<br>CC 1002971111 | 40-44-101062121 | 25/10/2024 4:21 PM | 30.504.000 |
| 3 | INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS<br>NIT901584204-1 | VICTOR MANUEL RUIZ GIRALDO<br>CC 1 113791588 | 41-44-101287424 | 25/10/2024 2:30 PM | 31.410.596 |

Revisada la plataforma SECOP II, se encuentra que la oferta número 1: SERVOFRENOS GALÍNDEZ SAS, identificada con NIT 901167412-7, representada legalmente por ARY AUGUSTO GALÍNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 76310852 y el proponente número 2 FÉNIX DEL CAUCA SAS identificada con NIT 901699935-1, representada legalmente por HUGO ANDRÉS CAICEDO IMBACHI, identificado con cédula de ciudadanía 1002971111; no allegaron los documentos subsanables, por tanto se encuentran en causal de rechazo, conforme al numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA numeral 7 "*Cuando, una vez vencido el plazo previsto en esta invitación, no se aporten los documentos subsanables y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas o se presenten en forma no satisfactoria dentro de los términos establecidos en el cronograma*" razón por la cual se rechazan de plano las ofertas presentadas por lo proponentes número 1 y 2, y se procede a realizar la evaluación de los documentos subsanables del proponente número 3 INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS, identificada con NIT901584204-1, representada legalmente por VÍCTOR MANUEL RUIZ GIRALDO 1 113791588, de la siguiente forma:

| No | DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1. | CUMPLE | |
| 2 | Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de la firma según el caso. | CUMPLE | |
| 3 | Deberá acreditar su existencia, objeto social, y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, inscrito en el registro mercantil, constitución superior a doce (12) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario contado a partir de la fecha del cierre<br><br>Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, inscrito en el registro mercantil, cuya constitución sea superior a doce (12) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario.<br><br>En el caso de Consorcios o Uniones | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto | | |
| 4. | Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones | CUMPLE | |
| 5 | Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales | CUMPLE | |
| 6 | Registro único tributario – RUT, actualizado. | CUMPLE | |
| 7 | Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, deberá de corresponder al último publicado | CUMPLE | |
| 8 | Certificado de Antecedentes disciplinarios, deberá de corresponder al último publicado | CUMPLE | |
| 9 | Antecedentes judiciales | CUMPLE | |
| 10 | Certificado de medidas correctivas expedido por la autoridad competente | CUMPLE | |
| 11 | Fotocopia Libreta militar a menores de 50 años | CUMPLE | |
| 12 | Compromiso anticorrupción - Anexo 3. | CUMPLE | |
| 12 | Propuesta económica -Formulario 1- | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | EXPERIENCIA | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo ( 01) contrato ejecutado y terminado, suscrito con una persona de Derecho Público o Empresa Privada, cuyo objeto sea suministro e instalación de llantas, o que dentro de su alcance se evidencia suministro e instalación de llantas y cuya sumatoria de estos ítems sean igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2024. | CUMPLE | |

Por lo tanto, el proponente es hábil Técnica y Jurídicamente.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se verificó la propuesta económica del proponente, INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS, identificada con NIT901584204-1, representada legalmente por VÍCTOR MANUEL RUIZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.791.588, la cual no posee errores aritméticos, de la misma manera se verificó que no se halle inmersa en causal de rechazo evidenciando que se encuentra conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso. Por lo tanto, es **HÁBIL ECONÓMICAMENTE,** y su propuesta es por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($31.410.596**) **MCTE.**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

En ese orden de ideas, se le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS, identificada con NIT901584204-1, representada legalmente por VÍCTOR MANUEL RUIZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.791.588 y su propuesta por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($31.410.596**) **MCTE.**

**COMITÉ EVALUADOR**

*Proyectó: Marlín Carolina Chito Narváez – Apoyo en Contratación.*
*Juan Diego Gómez Muñoz- secretario de Gobierno y Participación Comunitaria*